

Concón, 24 ENE 2024

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 0199

VISTOS:

- A. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre Bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250.
- D. La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- E. El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde delega firma al funcionario Sebastian Alejandro Tello Contreras, Administrador Municipal.
- F. El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- G. El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- H. El Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de octubre de 2020 que aprueba Bases Administrativas Generales para la Contratación de Obras Civiles Municipalidad de Concón.
- I. El memorándum, N°08 de fecha 15 de enero 2024, de la directora de la SECPLAC al Sr. Alcalde, el cual contiene la providencia y autorización expresa del Sr. Alcalde para licitar públicamente la obra denominada **"INGENIERÍA ELÉCTRICA PARA CONTAINER MODULARES TIPO OFICINAS ESTADIO ATLÉTICO DE CONCÓN"**.
- J. Las Bases Administrativas Especiales, formularios y anexos elaborados por la SECPLAC, para el proceso de licitación pública denominado **"INGENIERÍA ELÉCTRICA PARA CONTAINER MODULARES TIPO OFICINAS ESTADIO ATLÉTICO DE CONCÓN"**.
- K. La memoria explicativa proyecto de instalación eléctrica, denominadas **"INGENIERÍA ELÉCTRICA PARA CONTAINER MODULARES TIPO OFICINAS ESTADIO ATLÉTICO DE CONCÓN"**.
- L. El certificado de disponibilidad presupuestaria número 63 de fecha 10 de enero de 2024 emitido por la jefa de contabilidad y presupuesto de la I. Municipalidad de Concón
- M. Presupuesto desarrollado por profesional a cargo del proyecto.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con el objeto de concretar la contratación de las obras denominada **"INGENIERÍA ELÉCTRICA PARA CONTAINER MODULARES TIPO OFICINAS ESTADIO ATLÉTICO DE CONCÓN"**, requeridas, este Municipio en virtud del mandato legal, requiere dar inicio al procedimiento de licitación Pública.
- 2.- Que, en cumplimiento de la normativa legal vigente, se han procedido a desarrollar las correspondientes Especificaciones Técnicas Generales y Bases Administrativas de licitación que regularan el proceso concursal para la celebración del contrato de obra denominada **"INGENIERÍA ELÉCTRICA PARA CONTAINER MODULARES TIPO OFICINAS ESTADIO ATLÉTICO DE CONCÓN"**.
- 3.- Por tanto, en virtud de lo anteriormente señalado y los documentos y normativa tenidos a la vista, es que resuelvo lo siguiente:

24 ENE 2024





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC
DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, el primer llamado a propuesta pública para la contratación de la obra denominada **“INGENIERÍA ELÉCTRICA PARA CONTAINER MODULARES TIPO OFICINAS ESTADIO ATLÉTICO DE CONCÓN”**.
2. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas Especiales y anexos elaborados por SECPLAC para regular el proceso de Propuesta Pública denominado **“INGENIERÍA ELÉCTRICA PARA CONTAINER MODULARES TIPO OFICINAS ESTADIO ATLÉTICO DE CONCÓN”**; de acuerdo a lo que a continuación se indica:

PROYECTO: “INGENIERÍA ELÉCTRICA PARA CONTAINER MODULARES TIPO OFICINAS ESTADIO ATLÉTICO DE CONCÓN”.

- **MANDANTE:** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON
- **UNIDAD TECNICA:** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.

1. INTRODUCCION

Las presentes Bases Administrativas Especiales, reglamentan, regulan y complementan las Bases Administrativas Generales para la Contratación de Obras Civiles Municipalidad de Concón y todos los antecedentes que lo componen.

1.1 Objetivos del Contrato

Corresponde a la adjudicación, la contratación y la ejecución de las obras del proyecto: **“INGENIERÍA ELÉCTRICA PARA CONTAINER MODULARES TIPO OFICINAS ESTADIO ATLÉTICO DE CONCÓN”**, contando al efecto con una asignación de recursos, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO MAXIMO DISPONIBLE: \$40.000.000. impuestos incluidos. -

Estas Bases se complementarán siempre con el Expediente Técnico (Especificaciones técnicas generales, memoria explicativa del proyecto de instalación eléctrica, planos, y otros), propios de cada Licitación y Contrato específico.

1.2 Normas y documentos que rigen la licitación. (Pto. 1.4 de las BAG)

Según el orden de prelación que se señala en el punto 1.4 de las BAG a continuación de:

- Aclaraciones de oficio, respuestas a las consultas y modificaciones a la licitación, si las hubiere.
Se indica lo siguiente:
- Exclúyase del listado incluido en el punto 1.4 de las Bases Administrativas Generales. El Decreto Supremo N°75 del Ministerio de Obras Públicas (MOP) que aprueba reglamento para contratos de Obras Públicas de dicho Ministerio.

1.3 Visita a Terreno (Pto. 1.6 de las BAG)

Se considera visita a terreno de carácter **obligatoria**, en la fecha y horario que se indica en el calendario de la licitación pública.

1.4 Garantía Seriedad de Oferta (pto. 2.1 de las BAG)

1.3.1 Glosa (pto. 2.1.1 de las BAG)

El instrumento de Garantía de Seriedad de Oferta deberá en su glosa contener la siguiente identificación:



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

GLOSA: "Resguardo de Seriedad de Oferta Propuesta, **"INGENIERÍA ELÉCTRICA PARA CONTAINER MODULARES TIPO OFICINAS ESTADIO ATLÉTICO DE CONCÓN"**".

Monto y Plazo de Duración

El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser el siguiente:

MONTO: \$800.000 (Ochocientos mil pesos).

DURACIÓN: No menor a noventa (90) días corridos a partir de la apertura de la licitación.

Forma y plazo de entrega

El documento de garantía de seriedad de la oferta (en caso de ser un documento físico) deberá entregarse en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Concón, ubicada en la comuna de Concón, calle Santa Laura N°567, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura establecida en el programa de eventos de la presente propuesta pública, en el siguiente horario:

- De lunes a jueves: desde las 08:30 horas hasta las 13:45 y de 15:00 horas hasta las 17:00
- Día viernes: desde las 08:30 horas hasta las 13:45 y de 15:00 horas hasta las 16:00 horas.

En caso de que el documento de garantía de seriedad de la oferta se trate de un documento electrónico, junto con dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma (Artículo 68 Inciso tercero Reglamento de la Ley 19.886), este deberá además remitirse mediante correo electrónico en los mismos plazos y horarios establecidos precedentemente a las casillas: oficinadepartes@concon.cl, con copia al correo electrónico secplac@concon.cl.

1.4 Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato

La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato deberá ser a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567

1.4.1 Glosa

El instrumento de garantía de "Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato" deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: Resguardo de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, **"INGENIERÍA ELÉCTRICA PARA CONTAINER MODULARES TIPO OFICINAS ESTADIO ATLÉTICO DE CONCÓN"**.

1.5 Garantía Buena Ejecución de la Obra (pto. 2.3 de las BAG)

La Garantía de Buena Ejecución de la Obra deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

1.5.1 Glosa (pto. 2.3.3 de las BAG)

El instrumento de Garantía de "Buena Ejecución de la Obra" deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: Resguardo de la buena ejecución de la Obra **"INGENIERÍA ELÉCTRICA PARA CONTAINER MODULARES TIPO OFICINAS ESTADIO ATLÉTICO DE CONCÓN"**.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

1.6 Monto y Plazo de Duración (pto. 2.3.4 de las BAG)

Considerar que la Recepción Definitiva se realizará en los plazos indicados en el Numeral 6.1 de estas Bases Administrativas Especiales y los montos definidos en las Bases Administrativas Generales, en su Numeral 2.3.4.

1.7 Seguro Todo Riesgo de la Construcción y Montaje, y Responsabilidad Civil por Daños producidos a Terceros (pto. 2.5 de las BAG)

La Póliza deberá ser tomada a nombre de la I. Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN (pto. 3.1 de las BAG).

Las personas o entidades señaladas en el punto 3.1 de las BAG.

Adicionalmente, no podrán participar aquellos personas o entidades que hubieran ejecutado o participado en la etapa de diseño de la obra en cuestión.

Para suscribir contrato, el Adjudicatario requiere acreditar su inscripción vigente en el Registro Nacional de Chile Compra (www.chilecompra.cl). El certificado que acredite tal condición deberá tener una fecha de emisión no anterior a 60 días a partir de la fecha de suscripción del contrato.

2.1 De la forma en que se debe presentar la oferta.

La oferta se debe presentar en la forma prevista en el punto 3.2 de las BAG denominado "De la forma en que se debe presentar la oferta".

Respecto a los antecedentes administrativos:

- Certificado Dicom o Siisa o Maatt o Boletín emitido por la Cámara de Comercio de Santiago o Equifax Laboral a nombre del Oferente con fecha de emisión máxima de 30 días anteriores a la fecha de cierre de las ofertas en el portal www.mercadopublico.cl, de este proceso de licitación. En la eventualidad que existieran valores impagos, estos deberán ser acreditados con los respectivos convenios de pagos u otros documentos donde se exprese que la situación está siendo subsanada.
- Certificado Dicom o Siisa o Maatt o Boletín emitido por la Cámara de Comercio de Santiago o Equifax Comercial, que acredite no tener deudas impagas ni protestos, con fecha de emisión máxima de 30 días anteriores a la fecha de cierre de las ofertas en el portal www.mercadopublico.cl, de este proceso de licitación.

Respecto de la Propuesta Técnica:

- Para los efectos de la letra c) del apartado propuesta técnica, se definen como "obras de similar naturaleza" las siguientes:
- Redes de distribución de media tensión y/o baja tensión (Normalización, Instalación, Reparación, Mejoramiento, Reposición), empalmes eléctricos de media y/o baja tensión (Instalación, Reparación, Mejoramiento, Reposición), Aumento de Amperaje, que cuenten con certificados y/o resoluciones y/o, actas de recepciones provisionales y/o definitivas, extendidas por organismos públicos. La experiencia en obras de similar naturaleza deberá ser expresada Potencia Instalada en kW de obras ejecutadas de similar naturaleza a las definidas en las Bases Especiales de esta licitación. Para efectos de la acreditación de experiencia no se considerará la documentación que se exprese en otra unidad de medida (metro lineal, unidad, etc).
- **SE REQUIERE ACREDITAR calificación** de categoría A de SEC para el Profesional Residente, vigente a la fecha de la apertura.

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Para los efectos el pto. 10.1.3 de la BAG, el Equipo Profesional Residente dependiente del Contratista que requiere la obra, será:

La estructura organizacional que adopte el Contratista para el desarrollo proyecto será de su responsabilidad, debiendo en todo caso ser tal que permita ejecutar la obra proyectada en los plazos establecidos y de acuerdo a las especificaciones técnicas generales del proyecto definitivo.

La Unidad Técnica y el ITO exigirán que esta estructura organizacional y su personal, sea aquel ofrecido por el Contratista, durante toda la ejecución de la obra.

El equipo profesional residente dependiente del contratista que requiere la obra, será el exigido en las Bases Administrativas Especiales, considerando los siguientes títulos profesionales para la definición del Cargo:

- a) Profesional Residente: Ingeniero Civil Eléctrico.
- b) Jefe de Obra en Terreno: Ingeniero Civil Eléctrico, Ingeniero de Ejecución Eléctrico
- c) Prevencionista de Riesgo: Ingeniero y/o Técnico en Prevención de Riesgos.

Para el presente llamado el cargo de Profesional Residente y Jefe de obra, podrá ser desempeñado por el mismo profesional si y solo si corresponde a Ingeniero Civil Eléctrico, cumpliendo con la acreditación solicitada en el Artículo 2.1 de las presentes bases administrativas especiales (categoría A de SEC).

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (pto. 11.1 de la BAG)

El plazo de ejecución de las obras será el señalado por el Contratista en su oferta, el que no podrá exceder de 30~45 días corridos a contar de la firma del acta de entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica.

5. LETRERO DE CONSTRUCCIÓN (pto. 12.7 de la BAG)

El Contratista deberá instalar a su entero cargo un letrero indicativo, conforme a las especificaciones contenidas en estas Bases Especiales y las Especificaciones Técnicas Generales y de la ITO al momento de la entrega de terreno. Este letrero se instalará a una altura adecuada, su materialidad y anclaje serán los necesarios para su estabilidad y conservación durante todo el transcurso de la obra, siendo de cargo del contratista su reposición si fuera necesaria. El letrero de obra deberá estar instalado al momento del Inicio de obra y será retirado una vez se realice la Recepción definitiva de la Obra. El incumplimiento de estas obligaciones será sancionado conforme al régimen de multas del Contrato.

- La grafica del letrero deberá ser solicitada a la ITO en el momento de la entrega de terreno.

6. RECEPCIÓN (pto. 16 de la BAG)

6.1 De la recepción definitiva de las obras (pto. 16.2 de la BAG)

La Recepción Definitiva de las Obras se hará con la misma formalidad que la Recepción Provisoria, una vez transcurridos 6 meses desde la Recepción Provisoria sin Observaciones.

7. DEL PRECIO (pto. 17 de la BAG)

Para la ejecución de esta Obra el Oferente deberá considerar un precio que no podrá exceder de:



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

\$ 40.000.000. impuestos incluidos, como monto máximo a ofertar.

Las ofertas que excedan el precio indicado anteriormente serán rechazadas de conformidad al punto 4.1 denominado “De la apertura de las Ofertas” de las BAG.

Fuente de financiamiento: Presupuesto municipal. -

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de la Oferta Económica **deberán estar expresados en pesos chilenos.**

8. INFRACCIONES Y MULTAS (pto. 19 de la BAG)

8.1 Tipo de Infracciones y Multas

Se deberán considerar las multas contempladas en el punto 19.1 de la BAG, con las siguientes modificaciones:

- 8.1.1 El Contratista incurrirá en una multa de 2 UTM por cada día de atraso en el cumplimiento de las observaciones formuladas por la Comisión de Recepción Provisoria y Definitiva. (pto. 19.1 Numeral 9 de la BAG)
- 8.1.2 El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en la entrega de la obra para su recepción provisoria. (pto. 19.1 Numeral 10 de la BAG)

ANEXO N° 1

“INGENIERÍA ELÉCTRICA PARA CONTAINER MODULARES TIPO OFICINAS
ESTADIO ATLÉTICO DE CONCÓN”.

ID N°

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
FAX:	
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO N° 2
“INGENIERÍA ELÉCTRICA PARA CONTAINER MODULARES TIPO OFICINAS
ESTADIO ATLÉTICO DE CONCÓN”.ID N°

OFERENTE:
RUT :

DECLARA:

- Conocer las Bases Administrativas y en general todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- Haber estudiado los antecedentes.
- La decisión de la Municipalidad de Concón, en la adjudicación de la presente licitación es definitiva.
- Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- No estar inhabilitado para contratar con Municipalidades.
- No tener la calidad de funcionario directivo de la Municipalidad de Concón, ni relación alguna con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco, de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Concón; ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstos formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
- No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.
- Autorizar a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad de Concón considere pertinente requerir.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO ENCONTRARSE AFECTO A INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

PROPUESTA PÚBLICA

**“INGENIERÍA ELÉCTRICA PARA CONTAINER MODULARES TIPO OFICINAS
ESTADIO ATLÉTICO DE CONCÓN”.**

ID N°

En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el Llamado a Propuesta Pública para el proyecto denominado **“INGENIERÍA ELÉCTRICA PARA CONTAINER MODULARES TIPO OFICINAS ESTADIO ATLÉTICO DE CONCÓN”.**

Declara:

No incurrir ni encontrarse afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en el Artículo 92 de su Reglamento.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO N° 4
“INGENIERÍA ELÉCTRICA PARA CONTAINER MODULARES TIPO OFICINAS
ESTADIO ATLÉTICO DE CONCÓN”.

NOMBRE	TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO	CARGO	AÑOS DE EXPERIENCIA
		PROFESIONAL RESIDENTE	
		JEFE DE OBRA EN TERRENO	
		PREVENCIONISTA DE RIESGO	

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO N° 5
INGENIERÍA ELÉCTRICA PARA CONTAINER MODULARES TIPO OFICINAS
ESTADIO ATLÉTICO DE CONCÓN

N°	NOMBRE OBRA	SERVICIO QUE EMITE DOCUMENTO ACREDITA OBRA	Potencia Instalada en kW	PERIODO EJECUCION	COMUNA	TIPO DE OBRA (Habitacional, Industrial, Deportiva)	Profesional SEC Autorizado firma TE1	N° TE1

(Insertar más filas si es necesario)

REPRESENTANTE LEGAL

(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO N° 6



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

**"INGENIERÍA ELÉCTRICA PARA CONTAINER MODULARES TIPO OFICINAS
ESTADIO ATLÉTICO DE CONCÓN".**

ID N°

OFERENTE:	
RUT:	

Pesos (\$) _____ (sin IVA)

Este valor debe subirse al portal www.mercadopublico.cl.

Plazo de _____ días corridos.

Plazo contado desde la fecha del acta de entrega del terreno.

NOTA:

LA OFERTA ECONÓMICA DEBE INGRESARSE EN EL PORTAL
www.mercadopublico.cl EN PESOS (\$), SIN IVA.

ESTE FORMULARIO DEBE INGRESARSE COMO DOCUMENTO ANEXO EN EL
MISMO PORTAL.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO N° 7

“INGENIERÍA ELÉCTRICA PARA CONTAINER MODULARES TIPO OFICINAS
ESTADIO ATLÉTICO DE CONCÓN”.

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unidad	Valor Total
ACOMETIDA ELÉCTRICA / CCDD				
Obras (Canalización eléctrica Subterránea)	pz			
Canalización	pz			
Cableado	mts			
SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	GL			
TABLEROS DISTRIBUCIÓN ALUMBRADO / ALIMENTADORES TDA AUX				
TDA General	GL			
TDA Aux A.	GL			
TDA Aux B.	GL			
Alimentador y canalización TDA AUX	pz			
CANALIZACIÓN CCDD				
BPC 150x50mm	mts			
DLP 100x50mm	pz			
CANALIZACIÓN ELÉCTRICA	GL			
FERRETERIA ELÉCTRICA	GL			
TOTAL NETO	CLP			
TOTAL NETO	UF			

Valor Total NETO	\$
IVA	\$
Costo Total + IVA	\$
Costo UF	

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

FORMULARIO ANEXO N°8

**DECLARACION JURADA DE SOCIOS
PROPUESTA**

**INGENIERÍA ELÉCTRICA PARA CONTAINER MODULARES TIPO OFICINAS
ESTADIO ATLÉTICO DE CONCÓN**

Yo, <nombre de Representante Legal o Persona Natural>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o Persona Natural> con domicilio en <dirección legal>, en representación de <Razón Social>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro que los siguientes son los socios vigentes a esta fecha.

Tipo de Sociedad:

Nº	Rut Socio	Nombre de los Socios	% de Participación en la Sociedad
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
10			
11			
12			
Total %			

Nota:

- Se deben indicar todos los socios hasta completar el 100% de participación.
- Esta declaración no requiere que se firme ante Notario.
- Los Oferentes personas naturales no requieren completar y presentar este Formulario.

NOTA: Todos los datos solicitados entre <xxxxxx> deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,

3. APRUEBENSE las Especificaciones Técnicas Generales, contenidas en la memoria explicativa del proyecto de instalación de instalación eléctrica, para regular el proceso de licitación pública denominado **INGENIERÍA ELÉCTRICA PARA CONTAINER MODULARES TIPO OFICINAS ESTADIO ATLÉTICO DE CONCÓN**

7. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Como información adicional, se establece en este proyecto los parámetros mínimos que se debe mantener y realizar. Para mayor detalles se solicita como requisito lo establecido en los pliegos técnicos RIC.

7.1. ACOMETIDA ELECTRICA GENERAL.

7.1.1. CANALIZACION SUBTERRANEA:

La canalización del alimentador entre el tablero general existente T.D.F. al tablero general proyectado T.D.A.G es tipo subterráneo y tiene una distancia de 150m aproximado. Se establecen algunos requisitos que debe tener en cuenta:

- La profundidad de instalación para la canalización subterránea de la acometida de empalme, debe ser de 45 centímetros en lugares sin tránsito vehicular y de 80 centímetros mínimo, donde haya tránsito vehicular como por ejemplo entradas de autos, ambos medidos desde la parte superior del ducto hasta el NPT exterior de la vivienda o inmueble.
- El ducto debe estar montado sobre una capa de arena fina de 10 cm. de espesor y debe ser protegido también con una cama de arena fina de 10 cm. de espesor en su parte superior, protegiéndose con una capa de mortero pobre de cemento coloreado de 0,10 m. de espesor y cinta de Advertencia Peligro en este mismo orden ascendente o usar una placa extra-resistente con la Advertencia Peligro en toda su extensión en reemplazo de la capa de mortero pobre.
- La canalización principal para el alimentador debe ser de tipo Conduit Rígido de PVC cat II de 50mm según lo indicado el plano adjunto. Para la entrada a cada cámara y entre cajas debe constar con sus accesorios respectivos.
- Se deberá dejar una canalización disponible de 40mm tipo Conduit PVC cat II en todo el tramo entre cámaras proyectadas, la cual debe estar enlauchada en su totalidad.

7.1.2. ALIMENTADOR GENERAL:

- El alimentador general debe ser tipo Rz1-k trifásico de 3x25mm² + T.s. 25mm², con aislación tipo XLPE. Puede ser monopolar o multipolar.
- No se aceptan mufas en todo el tramo de alimentación desde el T.D.F existente al T.D.A.G proyectado.
- Se debe respetar el código de colores actual y dejar visible cada línea. A demás el alimentador debe estar nombrado o especificado en el tablero como en la entrada principal.

7.1.3. CAMARAS.

- La instalación de las cámaras debe ser de manera correcta, según lo indicado por el proveedor de estas o lo indicado en RIC-N04-Conductores-y-Canalizaciones.
- El fondo de la excavación deberá emparejarse con una capa de arena y los ductos deberán tener una pendiente mínima de 0,25% hacia las cámaras próximas.
- Todos los alimentadores y/o circuitos que pasen por una cámara deberán identificarse, utilizando para ello sistemas de marcado con materiales resistentes a las condiciones ambientes que se encuentren dentro de las cámaras.
- Se solicita la demarcación de la tapa principal de la cámara, esta debe ser con un color amarillo o naranja para especificar la existencia de tensión.
- Las entradas y salidas de los ductos hacia y desde las cámaras se deberán hacer de tal modo que no se produzcan cantos agudos que puedan dañar la aislación o la cubierta de los conductores, para lo cual se emplearán boquillas del mismo material de los ductos u otro sistema similar resistente a la corrosión u otro sistema similar.



7.2. INSTALACION ELECTRICA:

7.2.1. CANALIZACION Y SUB-ALIMENTADORES:

- La canalización eléctrica debe ser de manera subterránea con Conduit PVC 32mm para los sub alimentadores que alimentara de energía eléctrica a cada container.
- La canalización a la vista deberá ser tipo EMT 32mm desde el nivel de piso hasta la caja de conexión para el sub alimentador proyectado. Cada canalización tipo EMT se sugiere ser pintado con anticorrosivo para mejorar su vida útil.
- Al interior de cada container modular se utilizará para cualquier tipo de canalización sobrepuesta un tipo DLP 100x50mm con sus respectivos accesorios para obtener un óptimo funcionamiento.
- La profundidad de instalación para la canalización subterránea de la acometida de empalme, debe ser de 40 centímetros en lugares sin tránsito vehicular. Se podrá utilizar en algunos casos el entre suelo que existe entre el suelo del container a nivel de piso.
- El ducto debe estar montado sobre una capa de arena fina de 10 cm. de espesor y debe ser protegido también con una cama de arena fina de 10 cm. de espesor en su parte superior, protegiéndose con una capa de mortero pobre de cemento coloreado de 0,10 m. de espesor y cinta de Advertencia Peligro en este mismo orden ascendente o usar una placa extra-resistente con la Advertencia Peligro en toda su extensión en reemplazo de la capa de mortero pobre.
- Los sub- alimentadores deben ser de tipo Rz1-k (recubrimiento XLPE) con la característica indicados en el plano del proyecto.
- Se debe dejar demarcado el tipo de conductor y a que tablero eléctrico alimentara con cinta o un material de alta durabilidad en cada salida del tablero general.

7.2.2. CONDUCTORES Y CONEXIONES:

- Se utilizará para cualquier tipo de conexión a enchufes proyectados, y circuitos interiores, conductor eléctrico tipo EVA 2.5mm² libre de alógeno. Respetando el código de colores Según indicado en la normativa vigente.
- Todas las conexiones entre conductores serán ejecutadas mediante uniones estañadas con sus respectivas cintas adhesivas cinta de goma y PVC, en caso de los enchufes no se acepta la unión entre artefactos.

7.2.3. EQUIPOS Y ACCESORIOS:

- Los enchufes proyectados se deberán instalar en las DLP 100x50mm con sus accesorios correspondientes.
- Los enchufes como todos los materiales deberán ser de la marca destinada en la propuesta.
- Se deberá realizar una conexión adecuada con accesorios para ese fin y el mejor de los casos soldados con estaño. Según:
- Las luces de emergencias deben está correctamente anclada a la superficie a si evitar caída o que se suelte con el transcurso del tiempo.
- Todo equipo o material debe estar certificado ante la Superintendencia de Electricidad y combustible.
- Los denominados chicotes o cable para conexión deben tener una medida mayor a los 0,15m por enchufe.

7.3. TABLERO ALUMBRADO GENERAL:

- Será de cargo del contratista el suministro de todos los materiales.
- Solo se emplearán materiales nuevos, deberán ser aprobados por S.E.C. y ser empleados en condiciones que no excedan las estipuladas en su licencia.
- Será de responsabilidad del contratista el adecuado uso y calidad de los materiales que debe suministrar, deberá tenerse especial cuidado en el embalaje de



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

los elementos eléctricos para evitar golpes y deterioros. No se acepta el uso de materiales deteriorados.

- Los materiales deberán mostrar claramente el nombre del fabricante y su capacidad cuando corresponda.
- Se deberá distribuir las cargas según lo propuesto en el plano entregado.
- Se deberá antener un orden adecuado para el peinado y distribución de protección en el tablero propuesto.
- Todos los tableros deberán tener adherida la siguiente información:
 - i) Cuadro indicador y rotulado para identificar los circuitos, su número y su función.
 - ii) Diagrama unilineal actualizado, de tamaño legible, y con protección permanente para mantener su condición.
 - iii) Todas las protecciones y aparatos de maniobra deberán ser rotulados indicando cuál es su Número de circuito y servicio.
 - iv) Todos los tableros, sin excepción, deberán llevar estampada en forma visible, legible e indeleble la marca de fabricación, el nombre del tablero, la tensión de servicio, la corriente nominal y el número de fases. El responsable de la instalación deberá agregar en su oportunidad su nombre o marca registrada.

- Los elementos de operación y protección deben ser de primera calidad y deben cumplir con las características técnicas determinadas por cálculos y deberá asegurarse la factibilidad de su reposición.

- Todos los dispositivos de operación, protección que integre el tablero general deberá ser de primera calidad y de la misma marca, Steck

- La capacidad de ruptura mínima del interruptor termomagnético del TDF es de 25kA.

- Para los interruptores de circuitos de distribución del TGA y F la capacidad de ruptura será de 6 - 10 KA.

7.4. TABLERO ALUBRADOS EXISTENTES:

- Se debe tener en cuenta que los tableros son existentes y vienen de fabrica con las instalaciones de los container. Por ese motivo se debe realizar una serie de mejoras para poder obtener lo mas cercano al cumplimiento de la normativa eléctrica vigente. Estas son:

- i) Instalación de protección bifásica como protección general de cada T.D.A existente.
- ii) Realizar orden y mantenimiento preventivo a las conexiones de cada C.T.O.
- iii) Verificar la existencia de terminales ferru en cada conexión.
- iv) Verificar tierra protección aterrizada en el container.

7.5. CIRCUITO CC.DD:

- Para la acometida principal desde la calle al recinto a través de la empresa de suministro de red, se solicita un poste de paso impregnando de 6m cat 6", el cual debe estar en terreno a una profundidad de H:0.9m, con concreto H20. La ubicación debe quedar a la distancia mas favorable para la entrega del suministro por parte de la empresa de red.

- La canalización eléctrica exterior solicitada es subterránea, la cual recorre 150m a una profundidad mayor a 0.4m. Debe tener las mismas características de construcción que la alimentación general subterránea descrita en este informe. Y llegara desde poste impregnado de paso hasta la caja de CC.DD propuesta.

- Solo se deberá dejar enlauchado la canalización propuesta, con alambre igual o superior a 18# en todo el tramo. En las dos canalizaciones de tipo Conduit PVC 40mm.

- No se podrá utilizar la canalización y las cámaras eléctricas proyectadas.

- Alrededor del recinto se distribuirá la canalización entre container y oficinas, a través de escalerilla porta conductores de 150x100mm Zincada, con tapa para uso exterior. Según lo indicado en el plano.

- Dentro de la instalaciones, oficinas y bodega. Se deberá instalar con ayuda de Canaletas PVC tipo DLP de 100x50mm sobrepuesta, según indicado en el plano adjunto.



- Las Tomas de red o puntos de conexión serán instaladas en Canaleta DLP con sus respectivos accesorios. Según indicado en el plano adjuntado.
- Se deberá tener mente, que la canalización de este tipo debe verse uniforme y adecuada para el establecimiento.
- Solo se debe llegar los cables de red a una caja derivación propuesta, la conexiones al rack y la instalación del gabinete no será por parte de la empresa ejecutante por este momento.

7.6. MALLA A TIERRA:

- Se solicitar un estudio breve para la propuesta de malla a tierra, con el fin de obtener una conexión a tierra adecuada para el establecimiento y según lo establecido en la normativa vigente RIC.
- La empresa ejecutante deberá construir, armar y instalar una malla a partir de los datos obtenido en la medición. En el caso más favorable y si las mediciones son adecuadas se aceptará una malla de baja tensión prefabricada.
- Será de cargo del contratista el suministro de todos los materiales.
- Solo se emplearán materiales nuevos, deberán ser aprobados por S.E.C. y ser empleados en condiciones que no excedan las estipuladas en su licencia.
- Será de responsabilidad del contratista el adecuado uso y calidad de los materiales que debe suministrar, deberá tenerse especial cuidado en el embalaje de los elementos eléctricos para evitar golpes y deterioros. No se acepta el uso de materiales deteriorados.
- Los materiales deberán mostrar claramente el nombre del fabricante y su capacidad cuando corresponda.

7.7. GRUPO ELECTROGENO:

- La ubicación de grupo electrógeno debe tener una base de concreto con una separación del grupo electrógeno de 1 metro por lado. Con el fin de obtener un pasillo alrededor para su mantenimiento.
- El grupo electrógeno debe ser anclado a la superficie de concreto solicitado.
- Para proteger de la manipulación de tercero se deberá instalar un cerco perimetral de acero pre-pintado con puerta de acceso único, en donde debe instalar una cerradura adecuada.
- La entrada del alimentador general o cualquier tipo de canalización debe subterráneo.
- Se debe dejar señalética de peligro eléctrico en la cerca.

7.8. GENEREALIDADES:

- La empresa ejecutante deberá entregar el proyecto con su respectiva certificación ante la Superintendencia de electricidad y combustible.
- Los materiales en general de la ejecución deben ser los mismo modelo y marca, según lo establecido en este documento. Cualquier cambio realizado a través de empresa ejecutante deberá ser informa al ITO encargado del proyecto.
- Los equipos, tableros y etc. Deben tener su grado de protección IP55 o mayor para uso exterior.

4. DESÍGNESE, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada para la Evaluación de la presente Propuesta Pública denominada **INGENIERÍA ELÉCTRICA PARA CONTAINER MODULARES TIPO OFICINAS ESTADIO ATLÉTICO DE CONCÓN**, en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7, que estará integrada por el presidente de la Comisión de Evaluación la Directora Secplac Doña Loreto Herrada Landa, Director de Control Don Eugenio San Román Courbis, Director Jurídico Don Paulo Velásquez Fernández, Director de Obras Municipales (S) Don Alberto Radrigán Rodríguez, y Secretaria Municipal Doña María Liliana Espinoza Godoy o quienes los subroguen, para la presente propuesta pública denominada **INGENIERÍA ELÉCTRICA PARA CONTAINER MODULARES TIPO OFICINAS ESTADIO ATLÉTICO DE CONCÓN**, formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

funciones y mientras integren las comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.

5. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio las obligaciones contenidas en la Ley N°20.730.

6. **PUBLÍQUESE** la presente propuesta pública en la plataforma www.mercadopublico.cl.

7. **IMPÚTESE** los gastos que irroque esta contratación al Presupuesto correspondiente.

8. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

9. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GONZALEZ

ALCALDE

FRV/MLEG/LHL/IhI

Distribución:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Sec. Municipal.
- 2.- Administrador Plataforma Ley del Lobby (Ley N°20.730 y Reglamento)
- 3.- DOM.
- 4.- Asesoría Jurídica
- 5.- Control
- 6.- DAF
- 7.- Secpla (09)
- 8.-Carpeta P. Pública.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		24 ENE 2024

